



Montevideo, **01 OCT. 2014**

Acta N° 80

Res. N° 5

Exp. N° 2014-25-1-004776

VISTO: la Nota de fecha 12 de setiembre de 2014 de la División Hacienda del Consejo de Educación Secundaria.

CONSIDERANDO: I) Que en la citada nota se solicita una trasposición de créditos presupuestales, de los Proyectos 701 "Equipamiento" por \$ 200.000 y 704 "Reparaciones Generales" por \$ 500.000 al Grupo 1 "Bienes de Consumo" por \$ 700.000, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", dadas las tendencias del gasto de Proventos de las cantinas liceales al 30 de agosto .

II) Que la División Hacienda del Programa 03, informa disponibilidad de crédito presupuestal en los Proyectos Reforzantes, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (Proventos).

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la presente solicitud.

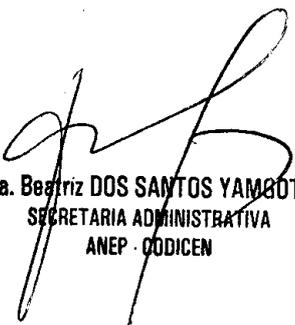
ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE

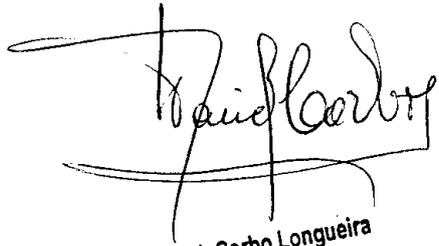
Disponer la siguiente trasposición de créditos, Ejercicio 2014, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", la siguiente trasposición de créditos:

Proyecto Reforzante			
Programa	Proyecto	Descripción	Monto en Pesos
03- Educación Secundaria	701	Equipamiento	200.000
	704	Reparaciones Generales	500.000
Total de Proyecto Reforzante			700.000
Grupo Reforzado			
Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
03- Educación Secundaria	1	Bienes de Consumo	700.000
Total de Grupo Reforzado			700.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Secundaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, al Área Financiero Contable, a la División Hacienda y Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal del Programa 03. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMBOTCHIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN



Lic. Daniel J. Corbo Longueira
Consejero